



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 4187 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 8.241/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que nombra en Calidad de Suplente a don Marco Antonio Hurtado Zapata.
- Carta aviso de fecha 11 de Julio de 2019, emitida por don Marco Antonio Hurtado Zapata.

DECRETO:

1° APRUEBASE TERMINO DE SUPLENCIA VOLUNTARIA entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **MARCO ANTONIO HURTADO ZAPATA**, Cédula de Identidad N° [] aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 8.241/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018.

2° Dicho Término regirá a contar del 01 de Septiembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

